



REGLAMENTO XX MARCHA BTT "RUTA CAMINOS DEL AMBROZ" 2020

Nombre: **XX MARCHA BTT "RUTA CAMINOS DEL AMBROZ" 2020**

Club Organizador: C.C. HERVÁS BICICLETAS COLMER.

Nº de Licencia Club: G10311074

Director deportivo: José Luis Hernandez Colmenar.

Lugar de celebración: HERVÁS (Cáceres)

Modalidad: MARCHA BTT

Kilometraje previsto: 42 Km

Clase: NEUTRALIZADA

Fecha: 15/11/2020

1.- La presente prueba se disputará de acuerdo al Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, a la Normativa Técnica de la RFEC y a cuantas normas reglamentarias le sean de aplicación.

2.- La inscripción se realizará por adelantado en la forma y lugar que se expone a continuación:

Cuota inscripción federados: 15 € (Abonos solo con tarjeta)

Cuota inscripción no federados: 21 € (Abonos solo con tarjeta)

Licencia de un día FEXC: La organización tramitará la licencia de Un Día a los inscritos no federados.

INCREMENTO COMIDA PARTICIPANTES (opcional) 3,00 €

COMIDA ACOMPAÑANTE (opcional) 5,00 €

(Para los participantes con opción de comida, esta se servirá a partir de la 14:00 h).

Inscripción en Web: <https://www.bicicletascolmer.com/marcha-btt-ruta-caminos-del-ambroz/>

Email: bicicletascolmer@gmail.com

Teléfono de información: 927481040

Participación máxima: 300

Fecha apertura inscripciones...**(PROXIMAMENTE)**

Fecha cierre inscripciones (o antes si se completa el Nº Máximo de participantes)...**(PROXIMAMENTE)**

3.- Los participantes deberán presentarse con una antelación de 60 minutos antes de la hora de salida para recoger el dorsal, así como para recibir cualquier instrucción complementaria. DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE - NO - SE ADMITEN INSCRIPCIONES. (Las inscripciones son personales e intransferibles)

4.- El recorrido será el siguiente:

Itinerario completo: Hervás- Gargantilla- Segura de Toro- Casas del Monte (1º avituallamiento)- Aldeanueva del Camino- Hervás (2º avituallamiento)

Hora retirada dorsales:.....8:00 h

Hora oficial de salida:..... 9:30 h

Hora prevista finalización:.....14:30 h

Km's. Tramo Libre:.....00,00Km

Velocidad media prevista:.....15Km/h

Dificultad técnica:.....ALTA

Lugar de salida y llegada: PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE HERVÁS

Para retirar el dorsal, será obligatorio que el participante federado presente su Licencia Federativa en vigor otorgada por la RFEC, y los no federados presentaran el DNI.

La recogida anticipada de dorsales se realizará en Bicicletas Colmer el 14 de noviembre de 2020 desde las 10:00 h. hasta las 12:00 h., y el día 15 (día de la prueba) a partir de las 08:00 y hasta las 08:45 en el pabellón polideportivo de Hervás.

5.- Se disputarán las siguientes clasificaciones con los siguientes premios:

1.- En la llegada se hará entrega a todos los participantes del REGALO CONMEMORATIVO DEL XX ANIVERSARIO DE LA PRUEBA y de la bolsa del corredor.

2.- También se entregara trofeo a la participante y el participante más veteranos, a la participante y el participante llegado de más lejos y al club con mayor número de miembros participantes.

6.- Otros Reglamentos específicos de la prueba:

6.1.- SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. No se ACEPTAN INSCRIPCIONES EN LA RECOGIDA DE DORSALES. El procedimiento de inscripción se especificará en la web www.bicicletascolmer.com en el apartado "Inscripciones", y será el único medio para formalizar la inscripción en la "XX Marcha BTT Ruta Caminos del Ambroz 2020", en los plazos de tiempo indicados por la organización.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

No es posible la sustitución de un participante por otro.

A todo participante se le facilitará su dorsal. Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible dicho dorsal en la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. Además el dorsal que deberá portar en todo momento es el único documento que permite el uso de los servicios y logística de la marcha, sin el mismo no se podrá acceder a ninguno de los mismos.

El dorsal es personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío o colocación en lugar inadecuado.

La "XX Marcha BTT Ruta Caminos del Ambroz 2020" se reserva la asignación de un cierto número de dorsales para Patrocinadores, VIP o Invitados, que tendrán así mismo lugar preferente en la línea salida.

6.2.- Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologado por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia. Es el único seguro válido aceptado por las autoridades. La Organización tramitará la LICENCIA DE UN DIA ante Federación Extremeña de Ciclismo a los participantes que no dispongan de licencia federativa:

6.3.- Los derechos de la cuota de inscripción incluyen: avituallamiento, regalo recuerdo y servicio de duchas al finalizar la prueba. (Los seguros de accidente y R.C. solo serán efectivos los suscritos por la Federación Extremeña de Ciclismo).

6.4.- Quedan excluidos de participar en esta prueba los menores de 15 años a la fecha de la prueba.

6.5.- El uso del casco rígido será obligatorio para todos los participantes.

6.6.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras, pistas y caminos controladas pero abiertas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba, haber entrenado, preparado y revisado medicamente si procede, de forma oportuna para tomar parte en un evento de estas características. Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

6.7.- La Organización podrá modificar el itinerario para garantizar la integridad de los participantes, los cuales acatarán las instrucciones al respecto, como: paradas controladas por avituallamiento, reagrupamientos, cruces con carreteras, ... etc. Así mismo, los participantes que circulen por debajo de la velocidad media establecida, podrán ser desviados por itinerarios más cortos a fin de garantizar el horario de finalización de la prueba, de no existir itinerarios alternativos se invitará al participante a subir al coche escoba. En caso de negativa, la organización le retirará el dorsal y quedará fuera de las coberturas y responsabilidades implícitas de la prueba.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

6.8.- Los participantes que transiten por itinerarios distintos y fuera de los márgenes establecidos por la organización quedarán exentos de cobertura jurídica, responsabilizándose de incidentes causados o sufridos en dichos tramos del itinerario ajeno a la prueba.

La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en los párrafos anteriores. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

6.9.- La Organización dispondrá de los siguientes servicios de asistencia: Una ambulancia con la dotación necesaria para evacuación de heridos. Un médico con material necesario de primeros auxilios y los vehículos y/o motocicletas necesarios que permitan en todo momento controlar todos los cruces con carreteras y el seguimiento de cuantos participantes circulen por delante o detrás del pelotón ciclista. Cuando la participación supere los 300 ciclistas

los servicios de ambulancia y médico serán duplicados. Para marchas de BTT se contratarán los servicios de una ambulancia "todoterreno" para un mejor acceso al accidentado. No obstante y cuando dicho servicio no cuente con este medio, la organización dispondrá de un vehículo "todoterreno", con médico, para la evacuación del accidentado hasta el/los punto/s estratégico/s establecido/s, donde se encontrará la ambulancia para el traslado al centro hospitalario.

6.10.- La Organización tramitará, ante cualquier accidente o incidente que pudiera surgir durante la celebración de la prueba, el parte correspondiente a la compañía aseguradora suscrita por la Federación Extremeña de Ciclismo y siempre que este no se derive del incumplimiento de las Normas de Tráfico, o de una conducción temeraria del participante afectado o causante.

-De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación (descalificación y expulsión).
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No uso de casco en marcha (descalificación y expulsión).
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido (descalificación y expulsión).
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto (descalificación y expulsión).
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento (descalificación y expulsión).
- Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal (no hay sanción por situarse en zona posterior a la que le corresponda, por ejemplo para compartir prueba con participantes inscritos con otro color de dorsal).

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

Descalificación de la prueba:

- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

La organización entregará al final de la Marcha un Recuerdo. Al ser un evento no competitivo no habrá clasificaciones ni premios en función de puesto o tiempo.

Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la "XX Marcha BTT Ruta Caminos del Ambroz" a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su permiso para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba de la "XX Marcha BTT Ruta Caminos del Ambroz" en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, ... etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

El Club Ciclista Hervás Bicicletas Colmer, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, y promoción en exclusiva relacionados con el evento o futuras ediciones del mismo.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba

6.11.- La Federación Extremeña de Ciclismo se exime de toda responsabilidad por incumplimiento del Art. 6.2 del presente Reglamento y se reserva el derecho de presentar acciones legales contra Organización por admitir participantes sin Licencia Federativa, es decir, sin la licencia ordinaria otorgada por la RFEC o específica de Un Día expedida por la FExC.

6.12.- La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

6.13.- Los participantes se comprometen a no arrojar desperdicios ni envoltorios fuera de los lugares señalados al efecto, con objeto de preservar el paisaje para otros deportistas o usuarios. La organización se reserva el derecho a poder fijar "puntos verdes" siendo los únicos lugares donde los ciclistas podrán arrojar los desperdicios.

6.14.- – La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión por las razones expuestas, los participantes no tendrán derecho a reembolso alguno si bien conservarán su dorsal para la siguiente convocatoria de la marcha cicloturista.